

La moneda más allá y más acá del intercambio

Fernando Salazar Silva

Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

✉ fsalazars@unal.edu.co

Alba Liliana Cuaspud Cáliz

Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

✉ alcuaspuc@unal.edu.co

 Fecha de recepción: 30/01/2023 – Fecha de aceptación: 18/02/2023

Cómo citar este artículo: Salazar Silva, F. y Cuaspud Cáliz, A. L. (2023). La moneda más allá y más acá del intercambio. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Vol. 13, N° 2 (julio-diciembre). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 215-222. ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2023-v13n2a12>

Resumen: El artículo plantea el reto de poder establecer una explicación sobre la importancia de vincular el análisis de la acción individual con la perspectiva holística en relación a las condiciones en las que se comprende la moneda. La permanente propensión a desvincular los dos escenarios podría tener un origen intencional, con la consecuencia de estar al frente de un bloqueo en la construcción de códigos de interpretación de la práctica económica en el escenario monetario.

Palabras clave: moneda; individual; institucional; banca libre; banca centralizada.

The currency beyond and beyond the exchange

Abstract: The article poses the challenge of being able to establish an explanation about the importance of linking the analysis of individual action with the holistic perspective in relation to the conditions in which the currency is



Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

understood. The permanent propensity to disassociate the two scenarios could have an intentional origin, with the consequence of being at the forefront of a blockade in the construction of codes of interpretation of economic practice in the monetary scenario.

Keywords: currency; individual; institutional; free banking; centralized banking.

A moeda para além e para além do câmbio

Resumo: O artigo coloca o desafio de poder estabelecer uma explicação sobre a importância de articular a análise da acção individual com a perspectiva holística em relação às condições em que a moeda é entendida. A permanente propensão para desvincular os dois cenários poderá ter uma origem intencional, com a consequência de estar na vanguarda de um bloqueio na construção de códigos de interpretação da prática económica no cenário monetário.

Palavras-chave: moeda; individual; institucional; banca livre; banca centralizada.

1. Introducción

Es preciso señalar que el artículo pone de relieve que, desde el punto de vista teórico, los individuos procuran, de manera libre, encontrar medios eficientes que limiten la incomprensión de su hacer. No es difícil, pues, imaginar el escenario monetario incesantemente quebradizo. No se puede desconocer, además, que en el ambiente teórico hay una presencia abrumadora del desarrollo intelectual acerca de los debates epistemológicos que nos invitan a pensar el futuro de la economía monetaria.

En este sentido, tampoco es extraño encontrar argumentos que justifican la continuidad en el perfeccionamiento de las líneas epistemológicas, entre tanto otros favorecen su ruptura. Vale, por ejemplo, recordar la idea de naturalización como eje explicativo de la acción humana en la economía política clásica (Smith, 1996; Ricardo, 1993), donde la comprensión de la política monetaria partía de una cierta propensión natural al intercambio. Sin embargo, lo interesante de este punto fue poner la discusión en la deconstrucción de las instituciones que propiciaban el imaginario de la moneda creada.

Una mayor atención al esfuerzo epistemológico puede justificar los argumentos en torno a la creación intencional o no de la moneda. En los trabajos de Marx, quien no acogió la idea de la naturalización del pensamiento económico, se aprecia dicha ruptura de no menor importancia, la cual asume el contexto histórico y el carácter relacional o social de los individuos. Esta consideración permite entender que la crítica a la política monetaria se ubica en el entramado relacional como el mejor mundo posible,⁽¹⁾ y así se asume el papel no neutral y no objetivo de la economía como ciencia.

(1) Para los lectores interesados en este punto, se sugiere el trabajo de Marx titulado "*Buillon. Das vollendete Geldsysteme*", perteneciente a los *Cuadernos de Londres*, de 1851.

Esto abre una nueva posibilidad de adentrarnos en la complejidad de los fenómenos sociales y económicos propios de una situación histórica en particular. Bajo este marco, se puede analizar el discurso económico actual alrededor de la moneda, en el que existe un consenso en concebir las acciones humanas descontextualizadas de su realidad social, situación que induce a realizar análisis técnicos alrededor de la política monetaria; pero también aquellas otras posiciones que solo circulan en los ámbitos académicos y que, desde distintos campos metodológicos, parten de individuos en sociedad, lo cual conlleva a la crítica seria sobre el papel de las intervenciones en las dinámicas dinerarias.

2. La moneda

Tradicionalmente, se ha reducido la moneda a un instrumento económico de los intercambios mercantiles. Sin embargo, desde una perspectiva interdisciplinaria, la moneda constituye una relación social de naturaleza simultáneamente económica, política y cultural, que asume diversas formas –símbolos (unidad de cuenta), objetos (medios de pago), reglas (morales, jurídicas, gubernamentales), instituciones (banca libre, banca central) discursos (alrededor de la riqueza, la propiedad, el valor)–; asimismo, funciona como operadora de la pertenencia social y mediadora en los intercambios sociales más diversos, en donde es representación de la sociedad que la adopta, a la vez que participa en su construcción y reproducción. Esto es así tanto para las sociedades modernas como para las preindustriales (Therét, 2013), como para aquellas sociedades con Estado como para aquellas que no lo poseen (Lorite, 1995).

De estos postulados parte una teoría de la moneda propuesta por Michel Aglietta y André Orléan (1998) que la abstrae de los análisis positivistas e historicistas para ponerla, en términos universales, como lazo social. Los autores plantean que el hecho monetario cuenta con tres elementos:

- a) la mediación de la moneda da forma mensurable y cuantificable al conjunto de las relaciones sociales; las interdependencias (deberes y derechos) son expresadas en términos de un tejido de deudas y crédito creado a partir de las diversas transferencias de las propiedades de los bienes, ya sean reales o simbólicos, puesto que las transacciones pueden ser entre hombres o entre hombres y divinidades;
- b) también es forma de la soberanía, la cual está arraigada en la continuidad de la sociedad más allá de la corta vida de sus miembros, pero es dependiente de las representaciones que tales miembros tengan sobre el poder; y
- c) se soporta en la confianza en tres formas: la individual, la institucional y la ética colectiva. La primera hace referencia a la aceptación de la moneda por parte de cada quien como práctica cotidiana (Ceballos, 2015) y porque los otros también lo hacen; la segunda es una confianza jerárquica que descansa sobre la garantía de un poder instituido y que, a su vez, es

representación de una soberanía protectora; y la tercer forma de confianza actúa sobre una autoridad simbólica del sistema de valores culturales y de normas colectivas que fundan el sentido del lazo social. La relación social que constituye la moneda, entonces, requiere de un juego que combine las tres formas de confianza.

La moneda puede considerarse un medio de comunicación simbólico, un sistema de símbolos y significaciones, compartido y sujeto a condiciones espacio-temporales específicas, que posibilita la comunicación entre las personas para que puedan desarrollar, en un contexto de confianza, transacciones económicas y sociales (Therét, 2015). Caben en esta perspectiva la confianza individual y la ética –sustentadas en la rutina y repetición de la comunicación de los signos monetarios. Según Simmel (2013), en el uso regular de tales signos se crea la confianza en su calidad (Ceballos, 2015), las cuales sujetan al individuo a la representación de su sociedad, y que es compartida con los otros miembros de la comunidad, dando cuenta de la confianza en el orden social que viven y construyen: "... una moneda dispone de una confianza ética cuando sus modos de emisión, distribución y circulación parecen asegurar la reproducción de la sociedad como comunidad de pertenencia, es decir, respeta sus valores y normas constitutivas" (Therét, 2015, p. 23).

Bajo la premisa de que los usos de la moneda lo constituyen el servir de unidad de cuenta y ser medio de pago, podemos señalar que la confianza individual se basa en los medios de pago, que son signos objetivados aceptados en los intercambios rutinarios, mientras que la confianza ética toma forma en la unidad de cuenta, pues es un signo abstracto de la relación entre individuos y la organización social, como así también de la pertenencia a una comunidad donde se habla el mismo lenguaje de los precios. La unidad de cuenta y el medio de pago comunican, entonces, la confianza en la moneda de acuerdo a un proceso dialéctico de complementación. Así, toma forma una característica del lenguaje, donde una comprensión compartida por los sujetos de tal lenguaje se da en ausencia de toda autoridad erudita dirigida a controlar la difusión de dicha comprensión (Wennerlind, 2001).

Desde la perspectiva económica de la banca libre, o *free banking*, la confianza individual y la ética tienen garantía en la confianza institucional. Partiendo de la acción humana y de la facultad del orden social de reproducirse y autorregularse, las reglas institucionales no organizan los esfuerzos individuales para alcanzar objetivos específicos y acordados, sino que aseguran un orden global de las acciones en cuyo ámbito cada individuo puede obtener sus propios fines personales; así, la institucionalidad es el producto de una larga experiencia pasada y de la "sistematización", también de larga duración, del conocimiento disperso –o de los saberes (Ceballos, 2015)– en códigos y prácticas jurídicas explícitos, y es susceptible de perfeccionarse de acuerdo a las nuevas experiencias, el descubrimiento de nuevas prácticas y las normas generalizadas en la sociedad (Hayek, 2001).

Es por ello que en relación a la institución dinero, Carl Menger (1996) explica que el interés económico de cada individuo lo induce, en consideración de los saberes dispersos, respecto de las ventajas que pueden obtenerse al intercambiar mercancía, incluso cuando estas no satisfagan inmediatamente el uso directo –por ejemplo, el caso del dinero–, y esto sin acuerdos previos ni presión legislativa ni atención al interés público. Solo en la presencia de las prácticas repetitivas y en la medida que aumenta la cultura económica, es que una determinada cantidad de bienes, que en razón del tiempo y del lugar tienen mayor capacidad de venta, son aceptados por todas las personas en los intercambios y son intercambiables, a su vez, por otras mercancías; a estos bienes se les llamó “dinero”. Así, Menger critica el deleznable carácter de un sistema basado en la intromisión gubernamental en los mercados y las finanzas.

Uno de los alcances de este escenario social, tal vez la más representativa, es la riqueza económica del individuo propietario, en la que el dinero vive su propia experiencia. Así que este panorama lleva a una interacción social que ya no es gestionada **por un yo autosuficiente**. Sin embargo, aunque el intercambio de mercancías con escasa capacidad de venta por otras con mayor capacidad favorece los intereses económicos de quienes intervienen en la operación, la realización o concreción de la transacción solo se lleva a cabo si hay conocimiento, si los implicados adoptan el saber particular de aceptar un bien, incluso del todo inútil, a cambio de sus mercancías solo porque tienen mayor capacidad de venta (Menger, 1996).

El dinero, entonces, no es una invención del Estado ni el producto de un acto legislativo, pero cuando de acuerdo a las necesidades del comercio, la sanción estatal dota a un bien del carácter de dinero garantizado, dicho dinero, además de cumplir con la función de intercambio indirecto de valores, asume otras funciones –crédito, deudas, soberanía– que solo pueden exigirse por la fuerza jurídica:

En consecuencia, lo que el Estado hace es imprimir en este bien [el dinero] el carácter de una capacidad de representación universal. No es que esta circunstancia convierta a dicho bien en dinero, pero sí que perfecciona de manera importante este carácter. (Menger, 1996, p. 233)

Ahora bien, en el campo de las prácticas económicas modernas alrededor del dinero, han tomado forma distintos tipos de organizaciones que contribuyen a su creación, circulación y apropiación (Ceballos, 2015) –entre ellas, el sistema bancario–, las cuales surgieron en atención a las necesidades del comercio y en forma de iniciativas particulares o privadas; dicho sea de paso, igualmente atadas a un tiempo y lugar singulares. Dependiendo de la perspectiva económica y política que se adopte, la experiencia de la banca fluye, se combina y matiza entre dos polos: o puede sujetarse al orden global asegurado por las reglas institucionales conformadas con base a la confianza ética colectiva e individual, o bien puede ordenar desde afuera las prácticas de los individuos y pretender abarcar

el conocimiento disperso en aras de intereses ya especificados, respaldándose en una confianza jerárquica aislada. Así, por ejemplo, la amonedación puede ser un servicio público destinado a asegurar la confianza en las transacciones o puede considerarse como fuente de ingreso fiscal; la oficialidad del curso legal de una mercancía dineraria puede estar determinada por los usos y costumbres de la gente (Mises, 2001) o puede ser imposición legislativa; asimismo, puede existir la exigencia en la claridad y rigurosidad del establecimiento de lo “tuyo y lo mío” -derecho de propiedad- o pueden solaparse medidas que afectan la riqueza de cada quien.

En el esfuerzo que despliega la banca libre está presente la organización de la experiencia monetaria según el sometimiento, o no, de las corporaciones bancarias privadas a reglas y principios que considera como de carácter universal, como el derecho de propiedad (Huerta de Soto, 2002). En términos de “confianza”, se repite que en un orden social abierto y que se rige a sí mismo, la confianza institucional de la moneda es soporte de la confianza individual y ética, lo cual constituye un contexto de representación consecuente con el desarrollo de una banca libre sujeta al derecho de propiedad.

Se trata de una banca que ofrece los servicios pertinentes para facilitar los intercambios y usos dinerarios, pero se convierte en circunscriptora en el sentido que contiene, pero no constriñe, que instituye y contribuye con la reproducción de comportamientos bancarios individuales, pero no los coarta o enajena; y que, además, es legitimadora de la ética colectiva respecto de “lo tuyo y lo mío” como elemento cohesionador y autorregulador de la sociedad. En términos de prácticas concretas, se traduce en un contrato de depósito bancario de dinero restrictivo para el banquero, en todo el sentido de la palabra; es un depósito, no hay traspaso de propiedad, no es un préstamo o mutuo en precario (Mises, 1997), lo cual permite que mientras el dinero no sea requerido por los depositantes, pueda ser utilizado en los negocios particulares del banquero.

En cuanto a la banca centralizada, la banca libre considera que no fue producto de un proceso evolutivo, sujeto a la repetición de las prácticas cotidianas, la sistematización de los saberes dispersos o las necesidades del intercambio, sino que se dio como imposición de orden desde afuera a una práctica dineraria que venía gestándose o ya llevaba tiempo funcionando como acciones espontáneas, ya fueran de forma individual o colectiva. Ya se mencionaron algunos de sus efectos en la amonedación, el curso forzoso del dinero centralizado y las afectaciones sobre la riqueza.

Para Vera Smith (1993), el origen de un banco central está dado por un conjunto de predisposiciones gubernamentales que les otorga ciertos privilegios frente a otros bancos a cambio de asumir ciertas responsabilidades. Hace de banco del gobierno y de los demás bancos, monopoliza la emisión de dinero, custodia y maneja las reservas de oro de un país, custodia y maneja los billetes y depósitos que conforma la liquidez de los demás bancos, y cuando no es capaz de resolver

sus obligaciones suspende pagos y abandona el patrón oro. Un banco central entiende que el control sobre sus propias emisiones de billetes y depósitos le da un gran poder sobre la cantidad de dinero de un país, su sistema bancario y su situación crediticia.

De visión contraria son Aglietta y Orléan (1998) y sus seguidores. Para esta tradición francesa, el banco central es parte de un proceso evolutivo donde los bancos privados entrados en crisis hacen manifiesta la necesidad de un banco de bancos que ponga coto, vía gubernativa, a los desmanes e imprudencias de los particulares. Están situados en una institucionalidad legítima capaz de leer las necesidades de los miembros de la comunidad. De principio se descarta la posibilidad de privilegios o distorsiones en las disposiciones legales, y para que sea así, el juego de confianza en que opera la moneda funciona como un todo relacionado que hace que cada acto y producto de su cultura económica sea el más propicio a las circunstancias de tiempo y espacio particulares; entonces, un banco central aparece porque las condiciones históricas así lo han requerido.

Finalmente, se deja al descubierto, y no puede ser de otra manera, que son varios los elementos que se pueden contemplar en este corto relato sobre perspectivas multidisciplinares respecto a la comprensión del hecho monetario. Por ejemplo, la moneda como relación social en el espacio de la cultura económica, desglosando cultura y, sobre todo, economía en sentido ampliado, tal como lo hace E. P. Thompson (1979) cuando hace referencia a la economía como una fuerza poderosa, autoactivante de regulación social y moral, organizada en un conjunto estructurado de mecanismos para la autorregulación del uso de los recursos disponibles, sean de la psique individual, de los símbolos de una comunidad o del ejercicio del poder (Aguirre, 2014). Asimismo, no se limita a las relaciones determinadas por el análisis y la distribución de la riqueza o por el mundo de la producción y el trabajo, sino que, además, contempla tanto las relaciones objetivas como las subjetivas.

Por otro lado, está la vuelta a lo acertadamente llamado por Aglietta y Orléan (1990) como la “violencia de la moneda”, referido a la moneda como instrumento de poder e igualador (de la pobreza), y la contribución de Ludwig von Mises (2010) frente al intercambio, un espacio que pondría a la moneda como sustituto de la guerra en la resolución de los conflictos humanos y como aquello que permite encaminarse hacia el proceso civilizatorio. Este último, sin duda, es un aspecto en el que podría encontrarse más de un punto de convergencia entre Mises y Norbert Elias (2015), por cuanto ambos consideran que la civilización tiene un **orden espontáneo** de la organización social: las acciones aisladas de los humanos dan origen a instituciones y formaciones **cuya configuración final nadie había querido ni había planeado**, como es el caso de la moneda.

Al adentrarnos al laboratorio teórico de Marx sobre el dinero, se logra ubicar su posición crítica en el espacio restrictivo de la ciencia económica contemporánea. El esfuerzo de la técnica económica por naturalizar el mundo de las

finanzas es desmitificado por el carácter crítico de su política monetaria. Uno de los mayores alcances que tiene en su haber la comprensión de la moneda es el tema de la incertidumbre, aspecto por lo demás olvidado en los espacios académicos. Poner en escena el mundo de la incertidumbre es dejar al descubierto que Marx, en su manera de razonar, sirve de punto de apoyo para que consideremos que la técnica monetaria hoy se aleja de la solución a las crisis económicas, vía la reforma al mercado financiero, y nos recuerda volver a la relación entre la forma valor y el dinero.

Una de los argumentos poderosos de la técnica económica frente a la salida de la inestabilidad económica radica en hacer depender la economía de la inversión (Ley de Say). Sin embargo, a través de la teoría monetaria de Marx, se acepta, por ejemplo, que el aumento de dinero de curso forzoso puede generar inflación, pero alejado del procedimiento que se halla en la teoría cuantitativa del dinero. Recuérdese que la circulación de las mercancías en Marx no depende de la Ley de Say, y si lo aceptamos, el tema del atesoramiento sale de la matriz teórica de Marx.

3. Discusión

El presente artículo pretende, a partir de la lógica de la acción, adentrarse en la reflexión crítica sobre el carácter político de los problemas y lograr explicar la proclividad al tecnicismo. Invita, asimismo, a volver sobre la ruptura epistemológica que Marx (1980) realizó con la economía política clásica, alejándose de la idea de naturalización, es decir, de la reducción de la vida social a la vida individual; propuso, además, como punto de partida el estudio de la forma social de la interacción de los individuos **-individuos socialmente determinados-**. Fue desde esta concepción epistemológica que el autor insistió en que la emisión de dinero de curso forzoso, dado un respaldo determinado, provocaba la desvalorización del dinero.

Cabe preguntarse, en este sentido, por qué no ha sido posible, dentro del pensamiento económico, incursionar desde otra perspectiva epistemológica al campo monetario y, así, limitar el carácter atomístico desde el cual se realizan las apreciaciones de política económica por parte de técnicos en economía actuales. Parece que se ha olvidado que el avance en la construcción del análisis crítico depende de la empresa humana que hace posible el capital. Al respecto, una de las respuestas que se esgrime en el ambiente económico es la habilidad de incorporar al eje hipotético-deductivo el escenario institucional, de tal manera que confunde incluso a los investigadores del pensamiento heterodoxo, pues sus críticas son conducidas finalmente al terreno técnico. Así, por ejemplo, se plantean cercanías intelectuales entre pensadores austríacos (Mises - Hayek) con el Public Choice (Buchanan), la teoría neoclásica (Friedman) y la Nueva Economía Institucional (Acemoglu - Robinson) alrededor de la defensa del libre mercado, pero sin considerar las diferencias profundas en la lógica de la acción humana.

Esta apreciación reduccionista amerita ser investigada, así como otras respuestas en esa misma línea. Tal actuación es desintegradora y antisocial, necesita ser limitada, pues lleva a justificar que la acción humana no tiene sentido en las relaciones entre los individuos, provocando con ello el vuelco hacia el colectivismo. Un ejemplo cotidiano del tratamiento técnico de “los problemas de la sociedad”, como la pobreza, el desempleo o la desigualdad, lo constituye la expansión monetaria por parte del Estado, como si los precios estuviesen determinados por la cantidad de dinero, y no lo contrario. Esto no hace más que desconocer que lo social es una dimensión de la acción.

Ahora bien, ¿qué otra cosa se puede esperar de una apreciación contraria a la acción humana? Los nuevos teóricos de la economía política no pueden continuar desconociendo las condiciones de producción y reproducción y su implicancia en el quehacer social. En este sentido, el artículo plantea trabajar la siguiente hipótesis, que contrarrestaría los análisis técnicos: Si no se niega la importancia de la ruptura epistemológica, no es posible el control monetario.

4. Referencias bibliográficas

Aglietta, M. y Orléan, A. (1998). *La monnaie souveraine*. Éditions Odile Jacob.

----- (1990). *La violencia de la moneda*. Siglo XXI.

Aguirre Rojas, C. A. (2010). Economía moral de la multitud. En P. González Casanova (Coord.), *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*. Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México. conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/424trabajo.pdf

Ceballos, D. L. (2015). *Imaginario, Simbolismo y representación* [clase magistral]. Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Ceballos Gómez, D. L. (2009). *Prácticas, territorios y representaciones en Colombia, 1849-1960*. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia.

Elias, N. (2015). *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.

Hayek, F. A. (2001). *Principios de un orden social liberal*. Unión Editorial.

Huerta de Soto, J. (2002). *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*. Unión Editorial.

Lorite Mena, J. (1995). *Sociedades sin Estado: el pensamiento de los otros*. Akal.

Marx, K. (1980). *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI.

Menger, C. (1996). *Principios de Economía Política*. Ediciones Folio.

Mises, L. von. (2010). *Nación, Estado y economía. Contribuciones a la política y a la historia de nuestro tiempo*. Unión Editorial.

----- (2001). *La acción Humana*. Unión Editorial.

- Mises, L. von.** (1997). *La teoría del dinero y del crédito*. Unión Editorial.
- Ricardo, D.** (1993). De la moneda y los bancos. En *Principios de Economía y Tributación*. Fondo de Cultura Económica.
- Simmel, G.** (2013). *Filosofía del dinero*. Capitan Swing.
- Smith, A.** (1996). Del origen y uso del dinero. En *La Riqueza de las Naciones*. Alianza Editorial.
- Smith, V. C.** (1993). *Fundamentos de la banca central y de la libertad bancaria*. Unión Editorial/ Ediciones Aosta.
- Théret, B.** (2013). La moneda a través del prisma de su crisis de ayer y hoy. En B. Théret (Dir.), *La moneda develada por su crisis* (pp. 15-91). Universidad Nacional de Colombia.
- Thompson, E. P.** (1979). *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Editorial Crítica.
- Wennerlind, C.** (2001). Money talks, but what is it saying? Semiotics of Money and social control. *Journal of Economic Issues*, 35(3), pp. 557-574.